

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 252 -2022-GRA/GR

Huaraz, 01 JUN 2022

VISTO:

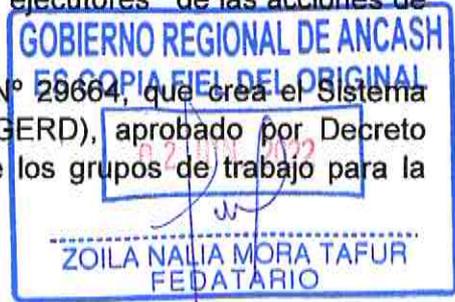
El Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash de fecha 23 de marzo de 2022, el Informe N° 0233-2022-GRA-ORDN/J de fecha 12 de mayo de 2022, el Informe Legal N° 372-2022-GRA/GRAJ de fecha 17 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783; asimismo, en el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, a través de la Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, además en el numeral 14.2 de su artículo 14° establece que los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres;

Que, el artículo 18° del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala Funcionamiento de los grupos de trabajo para la



articulación y coordinación del SINAGERD "Coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD; promueven la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD; articulan la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de los mecanismos institucionales, coordinan la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con otras políticas transversales de desarrollo, articulan la gestión reactiva a través del Sistema Regional de Defensa Civil, los Centros de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y los Centros de Operaciones de Emergencia Local (COEL), y las Plataformas de Defensa Civil regionales y locales y; Coordinan los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del SINAGERD con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional";

Que, la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, aprueba la Directiva N° 001-2012-PCP/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en los gobiernos regionales y locales, con la finalidad Facilitar la conformación, funcionamiento y asesoramiento de los GTGRD en los tres niveles de gobierno en apoyo a la implementación de los procesos de estimación de riesgos, prevención, reducción de riesgos, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción;

Que, las funciones de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres aprobada en la directiva se menciona "a) Elaborar un programa de actividades anual que orienten el funcionamiento del Grupo de Trabajo; b) Aprobar y difundir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo; c) Coordinar y articular los procesos de la GRD en el ámbito de su jurisdicción, con el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED en lo que corresponde a los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del riesgo y Reconstrucción, y el INDECI en lo que corresponde a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, cuando así lo requieran; (...);"

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2019-GRA/GR, se conformó el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres (GTGRD) del Gobierno Regional de Ancash, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres; integrado por los órganos de línea (gerentes), en el marco del artículo 17° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, precisa que, los GTGRD está presidido por la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública a nivel Nacional, Presidentes Regionales y Alcaldes, siendo una función indelegable; además están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional, para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo;

Que, bajo el contexto precedentemente esgrimido, en la sesión "Primera Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash", de fecha de 23 de marzo de 2022, se aprobó por unanimidad el "Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash - 2022", conforme se evidencia del Acta mencionada;

Que, el jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional Ancash, mediante Informe N° 0223-2022-GRA-ORDN/J de fecha 12 de mayo de 2022, solicita la emisión del acto resolutivo que formalice la aprobación del "Programa Anual de



Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash - 2022", para el ejercicio fiscal 2022, en mérito de lo cual el Gobernador Regional de Ancash, dispone la elaboración del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 372-2022-GRA/GRAJ de fecha 17 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, considera procedente la aprobación del "Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash - 2022";

Que, mediante la Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, en el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; menciona que el Gobernador Regional tiene la atribución de dictar Decretos y Resoluciones Regionales;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** el "Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash - 2022", por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash, aprobado mediante el Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2019-GRA/GR de fecha 22 de enero de 2019.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR** a la Oficina Regional de Defensa Nacional, la supervisión y monitoreo de la implementación del Plan aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. - **NOTIFICAR;** la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash, para el cumplimiento de la elaboración de la "Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash - 2022".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
DR. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)





**OFICINA REGIONAL DE
DEFENSA NACIONAL**



**“Programa Anual de Actividades del
Grupo de Trabajo de la Gestión del
Riesgo de Desastres del Gobierno
Regional de Ancash - 2022”**

HUARAZ, 2022





CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. MARCO LEGAL.....	4
2.1. Marco Internacional.....	4
2.2. Marco Nacional.....	4
2.3. Marco Local.....	5
III. OBJETIVOS.....	5
3.1. Objetivo General.....	5
3.2. Objetivo Especifico.....	5
IV. MIEMBROS.....	6
4.1. Presidente.....	6
4.2. Secretario Técnico.....	6
4.3. Integrantes.....	6
V. JUSTIFICACIÓN.....	6
VI. CRONOGRAMA.....	7
VII. RECURSOS HUMANOS.....	9
VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	9



I. INTRODUCCIÓN

El presente documento denominado "Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash - 2022" se elaboró con la finalidad de planificar las actividades durante el año fiscal 2022.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2019-GRA/GR, se constituyó el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD), quién asume las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los GTGRD en los tres niveles de gobierno", aprobada con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgos de Desastres son espacios internos de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes quienes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Para el desarrollo de las actividades establecidas en el Programa Anual de Actividades del GTGRD se contará con la asistencia técnica del CENEPRED, para los componentes de la gestión prospectiva y correctiva de la gestión del riesgo de desastres y del INDECI para el componente de la gestión reactiva.

Los Oficinas y Gerencias, determinarán la proyección y ejecución calendarizado con el costo estimado por actividad y el costo estimado anual para la implementación de actividades en la gestión prospectiva, correctiva y reactiva de la Gestión del Riesgo de Desastres.

El presente documento fue elaborado en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres, y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 048-2011-PCM., el cual se basa en los lineamientos técnicos establecidos en el D.S. N° 222-2013-PCM y se encuentra articulado a la Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional, que está referida a la Gestión del Riesgo de Desastres, donde se precisa la importancia de promover una política de gestión del riesgo de desastres con la finalidad de "proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda la estimación y reducción de riesgos, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción".

A través de instrumentos técnicos en gestión prospectiva, correctiva y reactiva, el Gobierno Regional de Ancash, fomentará y fortalecerá la cultura de prevención de la población ancashina, para enfrentar los peligros, reducir la vulnerabilidad y, en consecuencia, reducir los riesgos existentes.

II. MARCO LEGAL

Se tendrá en cuenta las Normas, Guías, y/o Directivas del CENEPRED e INDECI.

2.1. Marco Internacional

- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- 2030.
- Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, de la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres – EIRD.

2.2. Marco Nacional

- Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario 2012-2021.
- Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional – Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30831, Ley que tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), a fin de garantizar la acción permanente y el cumplimiento de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva de riesgos de desastres.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento, para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 046-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno".
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.





- Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 115-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29896 - Ley de Reasentamiento Poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM; que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional - PLANAGERD 2014-2021.
- R.J. N° 058-2013-CENEPRED/J, que aprueba el manual y la directiva para la evaluación de Riesgos originados por fenómenos naturales.

2.3. Marco Local

- Resolución Ejecutiva Regional N° 128 – 2019- GRA/GR., que conforma el grupo de trabajo de la Gestión de Riesgos como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión de riesgo de desastres.
- Resolución Ejecutiva Regional N°227-2021-GRA/GR, que aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash.
- Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, Aprueban la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Fortalecer y articular la Implementación de los componentes prospectiva, correctiva y reactiva de la Gestión del Riesgo de Desastre del Gobierno Regional de Ancash, a través del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres.

3.2. Objetivo Especifico

- Fortalecer, desarrollar e institucionalizar los procesos de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres interactuando con el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) regional y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del gobierno regional de Ancash.
- Fortalecer el desarrollo de capacidades en Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash.
- Fortalecer e implementar a través de la planificación y priorización de los recursos humanos, materiales y financieros en la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Elaborar, actualizar e implementar los Planes del Componente Prospectivo, Correctivo y Reactivo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible en la región Ancash.



IV. MIEMBROS

4.1. Presidente

- El Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash.

4.2. Secretario Técnico

- Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional.

4.3. Integrantes

- Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash.
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Gerente Regional de Infraestructura.
- Gerente Regional de Administración
- Gerente Regional de Desarrollo Social.
- Gerente Regional de Desarrollo Económico.
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Gerente Regional de Asesoría Jurídica.



V. JUSTIFICACIÓN

Las actividades para el presente año del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional, tienen por finalidad establecer los objetivos, políticas, mecanismos y acciones de carácter sectorial en materia de gestión del riesgo de desastres, que permitan contribuir a la reducción del riesgo de desastres. El Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres, promueve, protege y defiende los intereses y los servicios que son de bien social mediante la prevención, reducción y control de los factores de riesgo de desastres.

El Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres de Gobierno Regional de Ancash, promueven su articulación para la priorización, elaboración e implementación de acciones conjuntas, oportunas y coherentes en GRD; dando prioridad en las cuencas hidrográficas, por la existencia de un mismo peligro o peligro inminente, o la ocurrencia de emergencias y desastres. Asimismo, se articularán la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva, con las siguientes instancias de participación: Consejo de Coordinación Regional, Consejo Regional, Gobiernos Locales, Mesas de concertación, otras instancias de participación, involucradas en la planificación del desarrollo regional y local, y en la asignación de presupuesto

Ante este conjunto de peligros y vulnerabilidades en el ámbito de del departamento Ancash se le presenta el siguiente "Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash - 2022" como documento de gestión que permita el monitoreo y evaluación de las actividades y principalmente el dinamismo y operatividad con la que debe de actuar el Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres.



VI. CRONOGRAMA

El plazo para la elaboración de las actividades programadas frente a diversos peligros, corresponde al año fiscal 2022. En el siguiente cuadro se detalla el cronograma:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	ÁREA RESP.	ESTRATEGIA FINANCIERA	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2022											
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
ORGANIZACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES																
1.- Instalación del GTGRD del Gobierno Regional de Ancash - 2022.	Actas	01	Presidente y secretario	PP068			X									
2.- Presentación y aprobación de la propuesta del Programa Anual de Actividades del GTGRD del Gobierno Regional de Ancash - 2022.	Resolución	01	Presidente y secretario	PP068			X									
3.- Sesiones Ordinarias GTGRD del Gobierno Regional de Ancash - 2022.	Actas	05	Presidente y secretario	PP068			X			X			X			X
ASISTENCIA TÉCNICA REQUERIDA PARA FORTALECER CAPACIDADES EN GESTIÓN PROSPECTIVA, CORRECTIVA Y REACTIVA																
1.- Asistencia técnica solicitada a INDECI, en la elaboración de Planes para la Gestión Reactiva (normativa, metodología y procesos).	Taller Virtual	03	GORE Ancash, DDI Ancash	PP068				X		X			X			
2.- Asistencia técnica solicitada a CENEPRED, en la elaboración de Planes para la Gestión Prospectiva y Correctiva Reactiva (normativa, metodología y procesos).	Taller Virtual	03	GORE Ancash, DDI Ancash	PP068				X		X			X			
3. Conformación del Comité técnico Científico regional para la gestión del riesgo de desastres asociados a glaciares y ecosistemas de montaña.	Resolución	01	GORE Ancash, ORDN.	PP068				X	X	X	X	X				
4.- Asistencia técnica solicitada a Senamhi, ANA, Ingemmet y otras entidades técnico científicas para fortalecer las capacidades de la GRD.	Taller Virtual	03	GORE- Ancash, DDI Ancash	PP068				X		X		X	X			
PLANES PARA LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA																
1.- PPRRD Regional ante el Covid-19	Plan	01	GORE Ancash, ORDN, E.T. GRD	PP068						X	X	X	X			
2.- Actualización del PPRD Regional Ante Lluvias y Peligros Asociados.	Plan	01	GORE Ancash, ORDN, E.T. GRD	PP068				X								
3. Actualización del PPRD Regional Ante Incendios Forestales	Plan	01	GORE Ancash, ORDN, E.T. GRD	PP068						X	X	X	X			
4.- Elaboración del Componente Gestión del riesgo de Desastres en Plan de Desarrollo Concertado	Plan	01	GORE Ancash, ORDN, E.T. GRD	---			X	X	X	X	X	X	X	X		
5. Informes Preliminares Riesgo.	Informe	05	GORE Ancash, ORDN, E.T. GRD	PP068				X		X		X	X			X
6. Informes de Evaluación de Riesgos.	Informe	03	GORE Ancash, ORDN, E.T. GRD	PP068				X		X		X				
7. Formulación de PIP a partir de las recomendaciones del EVARs.		04	ORDN, E.T. GRD	PP068			X	X	X	X						
PLANES PARA LA GESTIÓN REACTIVA																
1.- Consolidar los Recursos disponibles de los integrantes de la Plataforma de Civil.	Inventario	01	GORE-Ancash	PP068				X								
2.- Implementación y ejecución de Plan de Contingencia ante Lluvias y peligros asociados 2021 - 2022.	Fichas	100	GORE Ancash, ORDN.	PP068	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.- Implementación y ejecución de Contingencia ante Bajas Temperaturas y Heladas 2021-2022	Fichas	30	GORE Ancash, ORDN.	PP068						X	X	X	X	X		





4.- Plan de Contingencia ante Incendios Forestales	Plan	01	GORE Ancash, ORDN, E.T. GRD	PP068					X	X										
5.- Plan de Contingencia ante Sismos y Peligros Asociados.	Plan	01	GORE Ancash, ORDN, E.T. GRD	PP068									X	X	X					
6.- Plan de Operaciones de Emergencia.	Plan	01	GORE Ancash, ORDN, E.T. GRD	PP068									X	X						
7.- Actualización de Plan de Contingencia ante Lluvias y peligros asociados 2023-2024	Plan	01	GORE Ancash, ORDN, E.T. GRD	PP068											X	X				
8.- Actualización de Plan de Contingencia ante Bajas Temperaturas y Heladas 2023-2024	Plan	01	GORE Ancash, ORDN, E.T. GRD	PP068											X	X				
EJECUCIÓN DE PRODUCTOS - ACTIVIDADES DEL PPR 068 RELACIONADOS A LA GESTIÓN REACTIVA																				
1.- Acceso a la información y operatividad del sistema de información para la gestión del riesgo de desastres.	Personas	10	GORE Ancash, ORDN.	PP068		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.- Formación y capacitación en materia de GRD y adaptación al cambio climático.	Personas	02	GORE Ancash, ORDN.	PP068				X		X										
3.- Desarrollo de Simulacro/Simulación.	Informe de Ejecución	02	GORE Ancash, ORDN.	PP068				X			X								X	
4.- Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de comunicación	Personas	04	GORE Ancash, ORDN.	PP068									X							
5.- Formación de Brigadas Especializadas.	Brigada	01	GORE Ancash, ORDN.	PP068															X	
6.- Desarrollo de espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Informe	12	GORE Ancash, ORDN.	PP068	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7.- Almacenamiento de Kits para la asistencia frente a desastres.	Kits	01	GORE Ancash, ORDN.	PP068									X							
8.- Monitoreo, supervisión y evaluación de productos y actividades en GRD.	Informe	04	GORE Ancash, ORDN.	PP068		X				X				X						X
9.- Estudios para la estimación del riesgo de desastres.	Estudios	04	GORE Ancash, ORDN.	PP068		X				X				X						X
OTRAS GESTIONES RELACIONADOS A LA GRD																				
1.- Convenio con Universidades (Voluntariado Universitario)	Convenio	03	GORE Ancash, ORDN.	PP068					X						X					X
2.- Foro: La importancia de la Planificación en la Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades públicas.	Foro Virtual	03	GORE Ancash, ORDN.	PP068					X						X					X
3.- Convenio Interinstitucional Programa Nacional Nuestras Ciudades – MVCS. Intervenciones de descolmatación de ríos y quebradas	Fichas	30	GORE Ancash, ORDN.	PP068	X															
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN																				
1.- Evaluar los integrantes del Grupo de Trabajo de la GRD, sobre las acciones realizadas en la Gestión Prospectiva y Correctiva y de la Gestión del riesgo de Desastres	Informe	04	Presidente, secretario.	PP068											X					X
2.- Evaluar los integrantes de la PDC, sobre las acciones realizadas en la Gestión Reactiva de la Gestión del riesgo de Desastres	Informe	04	Presidente, secretario.	PP068											X					X
3.- Ejecución presupuestal de las actividades, y programas vinculados a los componentes y procesos de la GRD.	Informe	04	GORE Ancash, ORDN.	PP068											X					X



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
2022
ZOLA NALIA MORA TAFUR
EDATARIO
Página 8

VII. RECURSOS HUMANOS

Para el cumplimiento de los objetivos se requiere de los siguientes profesionales:

N°	Personal	Profesión	Función	Cantidad
01	Coordinador del equipo técnico	Ingeniero Ambiental	Dirige, evalúa y monitorea al equipo técnico.	01
02	Evaluador de Riesgo acreditado por CENEPRED	Ing. Civil o Ing. Geógrafo	Realizar EVARs, Planes, informes técnicos y otros	01
03	Especialista en GRD	Ing. Civil o agrícola	Levantar información en campo, informes técnicos, EDAN y Fichas Técnicas de actividades de Emergencia, otros.	02
04	Asistente de Especialista en GRD	Bach. Ing. Civil	Apoyo en la elaboración de informes, planes y otros.	01
05	Especialista legal en GRD	Abogado	Elaboración de informes legales, administrativos y otros.	01

VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las medidas de seguimiento y monitoreo del "Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash - 2022", son posteriores y es importante porque asegurará que las actividades estén aplicando y se van haciendo los ajustes necesarios en la práctica, para asegurar el cumplimiento de los objetivos. La ejecución debe hacerse en forma participativa, permanente y poner atención tanto a los impactos negativos como los positivos.

Los integrantes del Grupo de Trabajo, realizara los seguimientos en cumplimientos de los objetivos planteados.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ING. BENJAMIN M. PADILLA RIVERA
Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional

